

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete de mayo de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo con garantía real
Accionante	Banco de Occidente
Accionado	Carmen Alicia Montoya Posada
Radicación	05001-31-03-008-2023-00322-00
Instancia	Primera
Asunto	Requiere parte actora

Se requiere a la parte actora para que allegue la constancia de la inscripción de la medida cautelar, toda vez que es necesario para continuar con el trámite del proceso, esto es, emitir auto que ordena seguir adelante la ejecución, teniendo en cuenta que la demandada ya se encuentra notificada desde el pasado 17 de octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02